



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de mayo de 2023

A la Subsecretaría de Ingresos Públicos
del Ministerio de Economía
Dra. Claudia Balestrini
S/D

Ref.: Régimen Simplificado para Pequeños
Contribuyentes (Monotributo). Act.
Parámetro Ingresos Brutos.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en representación de los 24 Consejos Profesionales de Ciencias Económicas del país, con respecto a las escalas vigentes del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo).

A pesar que recientemente se incrementaron los parámetros de las categorías del Monotributo, el impensado contexto inflacionario actual, trae aparejado un incremento nominal de la facturación de los pequeños contribuyentes, ocasionando que los mismos se encuentren nuevamente en los límites que establece el Régimen Simplificado para cada categoría.

La Ley 27.676, sancionada el año pasado, en su artículo 3º, autoriza al Poder Ejecutivo a realizar la modificación exclusivamente de los parámetros de ingresos en forma semestral, actualizados mediante el índice de movilidad de las prestaciones previsionales, lo que en su momento resultaba una medida superadora.

Por lo expuesto, y ante la evolución de la inflación solicitamos replantear la frecuencia de estos ajustes al menos cada tres meses y en forma automática, con independencia de la recategorización de los contribuyentes adheridos al monotributo.

Esperando contar con una respuesta favorable a nuestro pedido, hacemos propicia la oportunidad para saludarla atentamente.

Dr. Catalino Núñez
Secretario

Dr. Silvio M. Rizza
Presidente